



**Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006 y de cualquier otro aspirante a funcionario interino que no forme parte de la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2025-2026**

Por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 1 de julio de 2025 (BOIB núm. 88, de 10 de julio), se convoca, para el curso 2025-2026, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que deben regirla, así como las instrucciones que deben regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

La disposición general 7.4 del anexo 1 de la mencionada Resolución establece que una vez finalizado el plazo para presentar la solicitud de plazas previsto en el punto 4.4 de este anexo, el director general de Personal Docente y Centros Concertados debe dictar una resolución para aprobar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006 y de cualquier otro aspirante a funcionario interino que no forme parte de la bolsa.

El Decreto 10/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de





Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente de la enseñanza pública no universitaria.

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicaciones de destinos provisionales de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006.
2. Aprobar y publicar la lista provisional de adjudicación de destinos provisionales de cualquier otro aspirante a funcionario interino que no forme parte de la bolsa.
3. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicte.
4. Abrir un plazo de veinticuatro horas, a contar desde el momento en que se hagan públicas las listas provisionales, para que las personas interesadas puedan presentar reclamación telemática. Durante este plazo no pueden modificarse las plazas seleccionadas en la solicitud. Las reclamaciones serán estimadas o desestimadas por esta Dirección General mediante la resolución por la que se harán públicas las listas definitivas.

Palma, fecha de la firma electrónica

El secretario general

**Bartolomé Riera Tarongí**

Por suplencia de la directora general de Personal Docente  
y Centros Concertados (BOIB núm. 68, de 29 de mayo de 2025)

C. del Ter, 16, 1r  
Polígon de Son Fuster  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 65  
[dgpdocen.caib.es](http://dgpdocen.caib.es)

2





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

ce2bd54e46187978bce1fe21bc17939bf64da9b42f7e0925853c7d76855c045d

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=ce2bd54e46187978bce1fe21bc17939bf64da9b42f7e0925853c7d76855c045d>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

BARTOLOME RIERA TARONGI

SECRETARI GENERAL

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-08-2025 14:43:52 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 07-08-2025 14:43:57 GMT+0200

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04013518\_2025\_usktk8t73l5amar16ff75gb2rf7ars

Nom del document: 4a\_Resolució\_lista\_provisional\_INTERINOS\_EXCLUIDOS\_POR\_CAP\_Y\_NO\_BOLSA\_25-26\_urgente\_JMCS-signat\_\_2025-1754570640926\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 07-08-2025 14:43:56 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=ce2bd54e46187978bce1fe21bc17939bf64da9b42f7e0925853c7d76855c045d>

CSV: ce2bd54e46187978bce1fe21bc17939bf64da9b42f7e0925853c7d76855c045d